

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508-3228612420
Bogotá D. C., tres de diciembre de dos mil veinte

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado Gilberto Poveda Bautista a la parte demandante por el término de diez días (art.443 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez